

203-DRPP-2019.– DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las siete horas con treinta y ocho minutos del dieciocho de enero de dos mil diecinueve.–

Conclusión del proceso de conformación de estructuras cantonales de la provincia de Limón, por el “Partido Izquierda Costarricense”.

Mediante resolución 136-DRPP-2019 de las quince horas con veinticinco minutos del once de enero de dos mil diecinueve, este Departamento, acreditó las estructuras de forma completa de los cantones Central, Pococí, Siquirres y Guácimo; con excepción de los cantones de Talamanca y Matina, de la provincia de Limón.

En resoluciones 188-DRPP-2019 de las catorce horas con cincuenta y siete minutos del dieciséis de enero, y 200-DRPP-2019 de las once horas con cuarenta y nueve minutos del diecisiete de enero, ambas del año en curso, este Departamento, acreditó de forma completa las estructuras de los cantones de Matina y Talamanca, respectivamente.

En virtud de lo expuesto, al comprobarse que el Partido Izquierda Costarricense designó satisfactoriamente todas las estructuras de los cantones de la provincia de Limón, de conformidad con lo estipulado en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (decreto n.º 02-2012 de 30 de marzo del 2012), **se autoriza para que continúe con la celebración de la asamblea provincial de Limón.**

Con fundamento en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento referido y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo Elecciones No. 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre del dos mil nueve; contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación.

NOTIFÍQUESE.–

**Martha Castillo Víquez
Jefa**

MCV/jfg/ccv

C: Expediente n.º 265-2018, Partido Izquierda Costarricense.

Ref., No.: 736 y 849–2019.